

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

## Devolución individual de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 03 junio, 2025

### Descripción

Si eres una persona cotizante o un empleador, solicita la **devolución de cotizaciones pagadas en exceso en las sucursales o en el sitio web** del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Los excesos se pueden producir por las siguientes causas:

- Los trabajadores y trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible legal mensual.
- Los empleadores, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador, empleador, renta, y monto de cotización) en dos planillas con número de serie diferente.
- Renta imponible errónea.
- Término de la relación laboral.
- Relación laboral inexistente.
- Licencias médicas.
- Fallecimiento del o de la cotizante.
- Permiso sin goce de remuneraciones.
- Otros.

**Importante:** solo en los dos primeros casos, las personas usuarias pueden consultar si tienen [devolución masiva en línea](#), mientras el proceso esté vigente.

Solicita la devolución durante todo el año el **sitio web** o en las **sucursales de Fonasa**.

La documentación depende de la causal de la devolución de las cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa:

- **Doble pago no idéntico:** todas las liquidaciones de sueldo del mes requerido.
- **Renta imponible errónea:** liquidación de sueldo.
- **Término de la relación laboral:** finiquito del trabajador o trabajadora.
- **Relación laboral inexistente:** declaración jurada simple indicando que no existe relación laboral con el trabajador o trabajadora.
- **Licencias médicas:** liquidaciones de sueldo y comprobante de las licencias médicas.
- **Fallecimiento del o de la cotizante:** certificado de defunción y liquidación de sueldo.
- **Permiso sin goce de remuneraciones:** carta firmada por el trabajador o trabajadora.

## Solicita tu devolución

Ingresa al [sitio web del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) y selecciona el tipo de usuario “Beneficiario”, tipo “Solicitud”, concepto “Devolución de pago en exceso afiliados Fonasa”. En detalle debes poner la causal que corresponda. Luego, adjunta los archivos que te solicitan y completa el formulario.

Recibirás un número de solicitud, el que será respondido en un plazo de 60 días hábiles.

También puedes acudir a una [sucursal de Fonasa](#) donde te informarán la fecha y la modalidad del pago.

**Importante:** para más información, llama al 600 360 3000.

## Lee el marco legal

[Circular IF N° 164](#) de la Superintendencia de Salud.